



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	RECLAMACIONES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Cumplimiento de las obligaciones que en materia de atención a los derechos de los interesados y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas regula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y gestión de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y otras.
COLECTIVO	Ciudadanos, residentes. Cualquiera que quiera interponer una reclamación ante el Ayuntamiento.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, firma. Datos de salud Datos económicos, financieros y de seguros
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Entidades aseguradoras
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE PITILLAS